

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 18 de agosto de 2025

Necesario, incluir en programas y planes de estudio el fomento y promoción de valores éticos y sociales

- El diputado Vázquez Conchas (Morena) propone reformar la Ley General de Educación

El diputado Raymundo Vázquez Conchas (Morena), a través de una iniciativa, busca reformar la Ley General de Educación, a fin de garantizar la enseñanza y promover valores éticos y sociales en los planes y programas de estudio.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Educación, propone adicionar una nueva fracción XXII al artículo 30 de la ley para establecer que los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que imparta el Estado incluirán la promoción y el fomento de los valores del respeto, la honestidad, lealtad, tolerancia, perseverancia, gratitud y solidaridad.

Señala en su exposición de motivos que los valores constituyen un pilar importante en la conducta de los individuos al relacionarse con otros y son base fundamental en el aprendizaje constante del ser humano, ya que estos constituyen todas las cualidades que poseen y demuestran las personas en su entorno.

Resalta que mediante los valores sociales el individuo es capaz de interactuar y desarrollarse armónicamente dentro de un grupo de personas, en la búsqueda de su progreso y perfeccionamiento. De igual forma, el ser humano asimila los valores a través del proceso de socialización, iniciando en la familia, posteriormente en la escuela y la sociedad, de acuerdo con sus propias creencias y formas de pensar.

Indica que la educación y los valores constituyen los conceptos básicos y fundamentales para que la sociedad mexicana progrese al ser los grandes pilares que moldean el comportamiento y la acción de los seres humanos en busca de estabilidad, equilibrio y paz personal y social.

Asimismo, la educación en valores trata de fomentar la empatía, enseñar a escuchar antes de hablar, tomar decisiones con ética y tener una brújula moral que guíe las acciones de las futuras generaciones.

La propuesta muestra que la educación de calidad implica no solo adquirir conocimientos académicos sino formar ciudadanos responsables y éticos. También, que los valores son esenciales para formar mejores personas, prevenir problemas sociales o crear un entorno de paz y respeto

El diputado resalta que educar en valores reviste vital trascendencia, pues hacerlo desde este enfoque al alumnado significa enseñar principios como la justicia, honestidad, lealtad, tolerancia, perseverancia, gratitud, solidaridad o el respeto.

Manifestó que, dado que los valores nos enseñan a convivir en armonía, respetar las diferencias, enfrentar los retos con integridad y actuar con empatía en un mundo cada vez más complejo, es necesario que estos sean incluidos en los contenidos de los programas de estudio.

Piden facultar a la Cámara de Diputados para que apruebe las adecuaciones presupuestarias que el Ejecutivo Federal proponga

- La iniciativa de reforma constitucional fue planteada por la diputada Ortega Pacheco (MC)

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (MC) presentó una iniciativa para adicionar un párrafo segundo a la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política, y establecer que la Cámara de Diputados deberá aprobar las adecuaciones presupuestarias que la persona titular del Ejecutivo Federal proponga durante el ejercicio fiscal corriente, previo examen, discusión y, en su caso, modificación.

El documento, turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales, plantea que el proceso sobre dicha facultad será el mismo que se lleva a cabo sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación, a excepción de que el total de las adecuaciones presupuestarias presentadas en un mismo ejercicio fiscal no deberán superar el 3 por ciento equivalente al Producto Interno Bruto del ejercicio fiscal anterior.

En su exposición de motivos señala que dotar a la Cámara de Diputados de esta facultad refuerza el principio de soberanía popular y garantiza el control del gasto público, la transparencia y la rendición de cuentas. Además, minimiza el uso político de los recursos públicos limitando al Poder Ejecutivo Federal a disponer con discrecionalidad sobre los mismos.

Asimismo, señala que esta práctica fortalece la institucionalidad del Estado y genera pesos y contrapesos en la toma de decisiones en la materia.

Menciona que cuando se buscan recursos adicionales para cuestiones prioritarias de los programas y planes de gobierno, significa que habrá menos dinero para otros sectores que requieren también atención, como abastecimiento de medicamentos, infraestructura educativa, fortalecimiento a la seguridad pública, entre otros.

Que el gobierno gaste más de lo que se le aprobó en el Presupuesto anual no es un asunto menor, indica, pues con ello provoca déficit público, y, además, al tomar este tipo de decisiones, recurre a deuda para seguir usando más de lo que tenía.

Por ello, es importante que la Cámara de Diputados tenga facultades para autorizar también todas las modificaciones que el Poder Ejecutivo Federal busque realizar al presupuesto avalado, pues el Poder Legislativo es depositario de la representatividad de la ciudadanía, y no solo ve por los intereses de un partido político sino de la comunidad.

Proponen garantizar accesibilidad cinematográfica para personas con discapacidad

- La diputada de la Vega Sánchez (PRI) plantea reformar la Ley Federal de Cinematografía

Para implementar ajustes razonables y medidas de diseño universal en la exhibición de películas, salas cinematográficas o lugares que hagan sus veces, que permita a las personas con discapacidad acceder en diversos horarios a lo largo del día, y garantizar su derecho a la cultura, la diputada Alma Lidia de la Vega Sánchez (PRI) propone adicionar un segundo párrafo al artículo 8 de la Ley Federal de Cinematografía.

Estipula que, sin perjuicio de la obligación establecida en el párrafo anterior del artículo 8, las películas serán exhibidas al público en su versión original y subtituladas al español. La denegación de estos ajustes se considerará como discriminación.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Cultura y Cinematografía, responde a un acuerdo tomado durante la cuarta reunión ordinaria de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la LXVI Legislatura, para atender una omisión legislativa determinada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al declarar la inconstitucionalidad del artículo 8 de la Ley Federal de Cinematografía vigente.

Esto, como respuesta a la falta de medidas necesarias que permitan el acceso efectivo al contenido cinematográfico a las personas con discapacidad visual. La Suprema Corte de Justicia de la Nación advierte que el artículo 8° de la Ley antes referida, establece que las películas deben ser exhibidas al público en su versión original y subtituladas al español, en beneficio de las personas con discapacidad auditiva.

Sin embargo, dicha disposición omite considerar a las personas con discapacidad visual, a quienes se les impide de manera injustificada el acceso a las películas mediante el uso del doblaje y la audiodescripción, lo que restringe su derecho a participar en la vida cultural a través de formatos accesibles.

Señala que la iniciativa responde a las barreras estructurales presentes en el marco legal actual, específicamente en el artículo 8 de esta Ley, ya que no contempla medidas de accesibilidad para las personas con discapacidad.

Indica que ese tipo de exclusión no se resuelve únicamente con accesos físicos (rampas o señalización en braille) sino con la adaptación de contenidos y formatos; es decir, con accesibilidad comunicativa, sensorial y cognitiva, como lo establece el enfoque de diseño universal.

Resalta que eliminar las barreras estructurales implica no solo cambiar el entorno físico sino modificar las normas, políticas y prácticas institucionales que reproducen la desigualdad. La SCJN lo reconoce al señalar que el Estado debe garantizar medidas que no solo permitan el acceso sino también el uso efectivo de herramientas de accesibilidad.

Para la diputada De la Vega la accesibilidad no representa un privilegio ni un acto de buena voluntad, sino la adopción de una medida jurídica obligatoria para garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos en condiciones de igualdad.

Concluye mencionando que negar ajustes razonables o excluir el diseño universal en los servicios culturales, constituye una forma de discriminación indirecta y una violación al principio de igualdad sustantiva. “La inclusión de estas medidas en la Ley Federal de Cinematografía no es opción sino una obligación jurídica que deriva de tratados internacionales vinculantes para México, su Constitución, y de una vasta normativa nacional y local”.

Piden incluir la corrupción inmobiliaria en el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa

- El diputado Mejía Berdeja (PT) presentó reforma al artículo 19 constitucional

El diputado Ricardo Mejía Berdeja, del PT, planteó una iniciativa de reforma al artículo 19 de la Constitución Política, para incluir el delito de corrupción inmobiliaria dentro del catálogo en los que el Ministerio Público puede solicitar prisión preventiva oficiosa, dada su gravedad.

El documento, turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales, puntualiza que el propósito de usar el mecanismo de prisión preventiva oficiosa es que el responsable de este delito no eluda su responsabilidad por sus actos.

Explica que la corrupción inmobiliaria se manifiesta en la colusión entre servidores públicos y desarrolladores, cuando generan contextos propicios para la adjudicación directa de cambios de uso de suelo, compraventas ilegales de tierras ejidales, construcciones sin permisos y comercialización de inmuebles sin infraestructura correcta o dentro del marco de la ley.

Este fenómeno --señala-- prolifera la gentrificación, desplazamiento, encarecimiento de vivienda y desigualdad social, lo que no solo implica el desfalco por millones de pesos en contratos con inmobiliarias sino que ahora presentan problemas en el abastecimiento de los recursos.

En la Ciudad de México los conflictos que subyacen detrás de las denuncias de despojo con frecuencia son el resultado de muy diversas y diferentes problemáticas, desde disputas familiares por el patrimonio compartido hasta complejas transacciones realizadas por funcionarios y operadores jurídicos deshonestos.

Las comunidades afectadas incluyen mayoritariamente a mujeres jefas de familia y personas mayores que carecen de recursos para defender su derecho a una vivienda digna. La falta de titulación legal agrava su vulnerabilidad ante despojos y desplazamientos sin acceso a representación legal adecuada.

Menciona que los costos de las viviendas se han escalado a niveles en los últimos años, que, para la mayoría de las personas, es imposible pagar, y las generaciones presentes reciben las consecuencias; tan solo en el estado de Querétaro se tiene un costo aproximado de 2 millones de pesos, y en su municipio de 3 millones de pesos.

“Si consideramos que el precio nacional de la vivienda en México en 2015 era de 1 millón de pesos, en Querétaro en tan solo una década esta se ha duplicado o triplicado, haciendo sumamente complicado tener la posibilidad de adquirir un patrimonio propio”, sostiene.

La iniciativa propone en sus transitorios que el Congreso de la Unión tendrá un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para realizar las adecuaciones correspondientes al Código Nacional de Procedimientos Penales, a fin de incluir dicho delito.

También, que los servidores públicos y particulares que en los 180 días anteriores hayan incurrido en las conductas previstas quedarán sujetos a investigación conforme al reciente precepto.

Además, en un plazo de 180 días, el Ejecutivo Federal y la Fiscalía General de la República deberán emitir lineamientos para la capacitación de personal de obra, procuración de justicia y notariado en materia de corrupción inmobiliaria.

Señala que la Fiscalía emitirá un informe público anual sobre casos iniciados, sanciones aplicadas y mecanismos de prevención implementados.

Alista Sheinbaum envío de reformas a Congreso; se reunirá con Adán y Monreal

Presidenta comenzará a alistar la ruta para las reformas que enviará al Congreso de la Unión para su discusión y con la espera de que se aprueben



Congreso de la Unión, en la CDMX. Foto: Cuartoscuro

Por: [YULIA BONILLA](#)

18/08/2025 08:56:15

A dos semanas de que arranque el período ordinario de sesiones, la **Presidenta Claudia Sheinbaum** comenzará a alistar la ruta para las reformas que enviará al Congreso de la Unión para su discusión y con la espera de que se aprueben.

En su **conferencia de prensa**, comentó que hacia la tarde se reunirá con los coordinadores de la bancada de Morena en la Cámara de Diputados y del Senado de la República, **Ricardo Monreal** y **Adán Augusto López Hernández**.

Claudia Sheinbaum comentó que les presentará las iniciativas que se remitirán para que conozcan sus objetivos y la prioridad que se tenga para su aval.

Entre los temas contemplados para enviar, **Claudia Sheinbaum** recordó que se encuentran reformas a la Ley Aduanera, las reformas complementarias de la reforma judicial, así como el Paquete Económico.

Urge MC a priorizar la creación de un entorno para los cuidados

El líder emecista en el Congreso local, Royfid Torres, pide garantizar autonomía de personas que brindan atenciones; el Legislativo no ha discutido las propuestas naranjas, afirma



El coordinador de MC en el Congreso local, Royfid Torres, durante una entrevista con La Razón sobre la labor de su bancada, en enero pasado. **Foto: La Razón**

Por: [IVAN ORTIZ](#)
18/08/2025 00:00:00

El líder de la bancada de Movimiento Ciudadano en el Congreso de la Ciudad de México, Royfid Torres González, advirtió que, si bien la implementación de un Sistema Público de Cuidados en la capital lleva tiempo, no se podrá alcanzar su mayor cobertura si no se invierte en infraestructura.

En el marco de la presentación de la Jefa de Gobierno, Clara Brugada Molina, de una iniciativa de Ley del Sistema Público de Cuidados y reformas a la Constitución en la materia, el funcionario consideró necesario el que la capital comience a generar los espacios para abarcar a los grupos beneficiarios por un sistema de cuidados y con ello garantizar sus derechos.

- **El Dato:** El Informe de Políticas Públicas y Programas de la CDMX 2023-2024 estima que hay al menos tres millones 18 mil 351 chilangos que pueden necesitar cuidados.

“Todo el sistema debe ser progresivo. Tenemos una gran capacidad en la ciudad para empezar a integrar mucho de lo que ya se hace hoy al sistema y aprovecharse, pero si sólo lo estamos pensando en términos de recursos ni al 2050 nos va a alcanzar para cubrir el sistema de cuidados. No se trata sólo de apoyos económicos, se tiene que crear todo un entorno para los cuidados. En eso nos tendríamos que concentrar de inmediato.

“Lo que tenemos que invertir en el sistema es en cobertura que garantice autonomía de las personas cuidadoras, como guarderías infantiles, escuelas de tiempo completo, estancias de día para adultos mayores, etcétera”, dijo a *La Razón*.

- **300 centros de cuidado infantil planea construir el Gobierno de la Ciudad de México**
- **576 mil 212 millones de pesos generan las labores de cuidado no remuneradas**

El pasado 11 de agosto, la mandataria capitalina anunció que el proyecto del sistema de cuidados consiste en 200 espacios, llamados Casas de las 3R, y otros 300 centros de cuidado infantiles (mejor conocidos como guarderías) para infantes de seis meses a seis años de edad, los cuales serán construidos en su sexenio.

Cada uno de estos centros, explicó la morenista, contará con un centro de cuidado y desarrollo infantil, una casa para adultos mayores y un centro de rehabilitación para personas con discapacidad. Asimismo, se brindarán servicios, como lavanderías populares y comedores comunitarios en favor de las personas cuidadoras y cuidadas.

Sin embargo, advirtió Brugada Molina, la implementación final del Sistema Público de Cuidados en materia de infraestructura será hasta el año 2055.

En la capital actualmente hay 57 centros de cuidado infantil administrados por el Gobierno local, pero éstos no cubren las zonas de alta concentración infantil, ubicada en la periferia, alerta el informe de las políticas públicas y programas 2023-2024, hecho por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

“No es tan sencillo lograr metas universales, por eso estamos calculando esta meta. En este sexenio se van a destinar más recursos para el sistema público de cuidados.

“Todavía tenemos un déficit muy grande de atención a niñas y niños. Calculamos que cada sexenio se pueda ir avanzando sin retroceder en presupuesto, pero no es tan rápido”, reconoció al respecto la Jefa de Gobierno.

Ayer, el diputado de Morena local, Víctor Varela López, mencionó en La Chilanguera que el Congreso capitalino había recibido la iniciativa de la Jefa de Gobierno, la cual, resaltó, será una prioridad de su bancada en el próximo periodo ordinario de sesiones.

De acuerdo con el legislador, el Sistema Público de Cuidados hará de la Ciudad de México la primera en América Latina en reconocer el valor social y económico de los cuidados, así como el derecho a tenerlos.

En contraste, Torres González recordó que su bancada naranja es la única que ha presentado una propuesta completa para un sistema de cuidados, lo cual hizo en septiembre de 2024, misma que ya había sido presentada una legislatura antes, pero no fue discutida.

“Lo que estamos buscando es que con esta ley (de Movimiento Ciudadano) se construya este sistema integral de cuidados, que se delimiten las responsabilidades del Gobierno central, de las alcaldías, que se establezcan los alcances de las políticas.

“No hay un sistema que integre absolutamente todo el entorno de quienes necesitan cuidados o de las personas cuidadoras y eso también es muy importante: empezar a atender a quienes hoy cuidan en esta ciudad”; agregó.

En 2017 se formalizó ante la Constitución la creación de un Sistema Público de Cuidados, el cual debería echarse a andar a más tardar en 2024; sin embargo, cinco iniciativas sin discutirse y siete años después, aún no ha sido implementado.

Brugada Molina planteó que cada año el Sistema Público de Cuidados debe contar con presupuesto suficiente y necesario y que el presupuesto anual no pueda ser menor al del año anterior.

En el caso de 2025, el presupuesto para el sistema de cuidados capitalino será de 10 mil millones de pesos. No obstante de esta cantidad sólo 500 millones, cinco por ciento, se utilizarán para infraestructura, 500 millones se gastarán en la construcción de las Casas de las 3R. El resto de dinero se destinará a programas sociales como Desde la Cuna (560 millones), Pensión Universal para hombres de 60 a 64 años (231 millones), Mi Beca para Empezar (cuatro mil 771 millones), entre otros.

“¿Cuánto costará el Sistema de Cuidados? Esa pregunta ha detenido muchas veces el avance de la Ley, porque se piensa que el presupuesto es para pagar los cuidados. El trabajo de cuidados se puede evaluar en más de 20 puntos del Producto Interno Bruto, entonces resulta imposible remunerar las labores de cuidado en este sentido”, comentó Torres González al respecto.

De acuerdo con la Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México 2023, en la capital las labores de cuidado no remunerado ascienden a 576 mil 212 millones de pesos al año. Esto es 12.3 por ciento del Producto Interno Bruto de la capital.

El legislador emecista aseguró que si se quisiera comenzar a analizar el Sistema Público de Cuidados, el Congreso podría hacerlo con la propuesta de su bancada, así como con los amparos que existen en la materia, pues continúa el retraso y la omisión legislativa.

“Anuncian una reforma constitucional que, por norma, no podríamos discutir hasta febrero de 2026. Pareciera que no tienen la intención de construir una Ley.

“Ya tenemos iniciativas en el Congreso que nos permitirían iniciar la discusión, amparos que nos obligan a emitir esta ley y estamos totalmente paralizados. Hay una deuda con las y los chilangos que no podemos seguir permitiendo”, afirmó el diputado emecista.

Ley contra franeleros 2025: estas son las horas que pasarían detenidos ellos o tus vecinos por obstruir la vía pública

Conoce como puedes denunciar a quienes aparten lugares en calles de la Ciudad de México

JASON ZALETA lunes, 18 de agosto de 2025 · 09:33 hs



Foto: Cuartoscuro

El pasado viernes 15 de agosto el pleno del **Congreso de la Ciudad de México** dio luz verde a la reforma a la Ley de Justicia Cívica, con la cual se pretende implementar sanciones contra aquellos individuos que hagan un uso indebido del **espacio público** con el fin de evitar que se cometan delitos como amenazas, extorsiones y robos.

De acuerdo con la reforma, se impondrá una **sanción** que puede ir desde **25 hasta 36 horas de arresto** inmutable contra aquellas personas que coloquen objetos con el fin de apartar un lugar en la **vía pública**, obstaculicen el libre tránsito y estorben el uso del espacio sin contar con algún permiso o causa justificada, así como a quienes intenten exigir un pago por realizar acciones como cuidado, limpieza y vigilancia de un vehículo.

Y es que si bien la modificación a la **Ley de Justicia Cívica** esta enfocada principalmente en ponerle un alto a los abusos cometidos por los llamados franeleros, lo cierto es que de acuerdo con lo establecido en ella, las **sanciones** pueden ser aplicadas hacia cualquier persona que incurra en alguna de las faltas contra de la libertad de tránsito en la **CDMX**.

¿Cómo denunciar un uso indebido del espacio público en la CDMX?

Si eres testigo de un mal uso del **espacio público**, así como de la obstrucción de alguna vía o la colocación de objetos con el fin de apartar lugares de estacionamiento por parte de tus **vecinos** o de los **franeleros** en la **CDMX**, puedes realizar tu denuncia a través del número del **Locatel 55565811** que esta disponible las 24 horas del día y por medio de las redes oficiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (**SSC**).

Además de la posibilidad de ser arrestados, aquellas personas que aparten lugares en la vía pública podrían ser acreedores de una multa que puede ir desde las 11 hasta las 40 Unidades de Medida y Actualización (**UMA**), es decir, desde un aproximado de **mil 244** hasta los **4 mil 525 pesos**.

Querétaro prohíbe interpretar y reproducir narcocorridos en eventos públicos

El gobernador Mauricio Kuri anunció que tomó la decisión con el objetivo de evitar que "se siembre la semilla de la violencia" y proteger a la sociedad de mensajes que "seducen con falsas glorias"

CARLOS MÉNDEZdomingo, 17 de agosto de 2025 · 22:03 hs



El gobernador no precisó cuáles serán las sanciones para quien incumpla el decreto. Foto: El Heraldo de México

El gobernador de Querétaro, Mauricio Kuri González, anunció este domingo un decreto que prohíbe la interpretación y reproducción de música que **glorifique la violencia**, haga apología del **delito** o promueva la cultura del **crimen** en eventos públicos.

Kuri evitó referirse de manera específica a los narcocorridos e incluso aclaró que **la medida no busca censurar géneros musicales** específicos, sino de combatir la "perversión" en cualquier expresión artística que incite al delito. Sin embargo, la descripción de la música que estará vetada se ajusta con este popular género musical.

"Sabemos que la música es una forma de expresión cultural y artística, pero también sabemos, y así lo ha reconocido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que hay límites cuando esas expresiones normalizan la violencia", señaló el gobernador.

El decreto, explicó Kuri, abarca la **interpretación y reproducción** en plazas, auditorios, estadios, centros de espectáculos, ferias y cualquier lugar de acceso público de "música que glorifique la violencia, que haga apología al delito o que promueva la cultura del crimen".

A través de sus redes sociales, el gobernador dijo que con esta medida busca crear **ambientes libres** de contenidos que "normalicen la violencia" y "degraden la moral pública", así como un esfuerzo por **preservar la paz** y los **valores familiares**, al remarcar que los queretanos "valoramos la decencia, apreciamos la vida".

"Querétaro no es una isla, no estamos exentos de los problemas que lastiman a nuestro país, pero nos distingue que jamás estaremos de brazos cruzados", expresó Kuri.

La medida, dijo, apunta a proteger a niños, niñas y jóvenes de mensajes que "deforman" y seducen **con falsas glorias** basadas en el miedo, el odio, la riqueza o el poder derivados del crimen.

"No se trata de callar voces, se trata de proteger nuestros valores, de cuidar a nuestras niñas, niños y jóvenes, a nuestra sociedad, de mensajes que deforman, que seducen con falsas glorias a través del miedo el odio la riqueza o el poder que viene del crimen", dijo.

Kuri exhortó a los presidentes de los 18 municipios de Querétaro para que, a través de sus **reglamentos, bandos y leyes locales**, implementen medidas que hagan efectivo el decreto. Además, instó a extender la prohibición a **establecimientos mercantiles** privados, como centros de entretenimiento.

"No vamos a permitir que se siembre la semilla de la violencia en el corazón de nuestra gente. La libertad no existe sin responsabilidad. Aquí no celebramos a los criminales, aquí no vamos a glorificar la violencia", afirmó.

Entre 2024 y 2025 al menos 10 estados han implementado restricciones a la **música que narra historias sobre el crimen**. Uno de los casos más notables es el de **Aguascalientes**, que reformó su Código Penal antes de la Feria de San Marcos 2025, imponiendo multas superiores a 100 mil pesos o un año de cárcel por interpretaciones en eventos públicos.

En el **Estado de México**, municipios como Texcoco, Metepec y Tejupilco iniciaron sanciones en abril de 2025, tras incidentes en ferias donde artistas no pudieron tocar narcocorridos, lo que generó riñas y protestas.

Kuri no especificó cuáles serían las **sanciones** específicas para quien no respete el decreto anunciado ni cuál sería la metodología para determinar que alguna pieza musical glorifica la violencia, pero garantizó que en el estado no se celebra a los criminales.